

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CRÉDITO DIGITAL

## 1. Partes, Objeto y Generalidades:

- **1.1** El presente documento contiene los Términos y Condiciones que regulan la relación entre **FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S** principal institución microfinanciera de Colombia, quien por más de 31 años apoya a empresarios de la microempresa brindando soluciones financieras en modalidad microcrédito, individual o grupal enfocado en impulsar la micro, pequeña y mediana empresa y fortalecer las actividades de los empresarios que ya funcionan en el mercado con el fin que destinen los recursos exclusivamente para la adquisición de activos fijos o capital de trabajo; y apoyar a los clientes que hagan uso de su plataforma tecnológica <a href="https://fundaciondelamujer.solven.co">https://fundaciondelamujer.solven.co</a>.
- **1.2** La presente plataforma tecnológica ha sido contratada y parametrizada para **FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S** sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 900.291.381-3, en adelante ("**FUNDACIÓN DELAMUJER**"), para facilitar a los usuarios soluciones de crédito de consumo con una rápida aprobación y desembolso, y solucionar necesidades de inversión o adquisición de bienes o servicios a trabajadores y empresarios formales y no formales, preferiblemente mujeres en todo el territorio nacional.
- **1.3** Por medio de la aprobación de los presentes Términos y Condiciones se entiende que el usuario los ha leído, comprendido y aceptado, en todas sus partes, y entiende que estos le son legalmente vinculantes y obligatorios, adhiriéndose a los mismos al acceder a la plataforma, lo cual implica para todos los efectos una aceptación de las condiciones de utilización y aprovechamiento de la Plataforma aquí establecidos.
- **1.4** Los productos y servicios anunciados no constituyen una oferta mercantil según los términos de la legislación colombiana, por lo que **FUNDACIÓN DELAMUJER**, se reserva el derecho de modificar unilateralmente y sin previo aviso el contenido y los servicios prestados a través del presente sitio. Las modificaciones se harán efectivas después de la publicación de los Términos y Condiciones actualizados en esta ubicación, o por cualquier otro medio electrónico o físico. La continuidad en el uso de los servicios después de dicha publicación constituye su consentimiento y aceptación a los Términos y Condiciones modificados.

## 2. Definiciones y Conceptos:

- **2.1 Plataforma:** Es la página web, las aplicaciones móviles contratadas, parametrizadas y/o desarrolladas para **FUNDACIÓN DELAMUJER**, incluyendo otras aplicaciones informáticas, a través de las cuales se puede cotizar, solicitar, contratar y/u otorgar créditos, seguros y otros productos financieros, de bajo monto y de libre destinación, los cuales son otorgados con recursos propios, no somos una plataforma de intermediación con otras entidades.
- **2.2 usuario o Cliente:** Toda persona natural mayor de dieciocho (18) años que, como destinatario final, use la plataforma con el fin de obtener los servicios de préstamos digitales, lo cual incluye desde aquellos que accedan a ella para cotizar, hasta aquellos que son titulares de créditos otorgados.
- **2.3 Cuenta:** Corresponde a la identificación personal del usuario en la plataforma, en virtud de la cual se le asigna una denominación como usuario y contraseña para identificar, manejar y gestionar la relación contractual con ocasión del préstamo que ha sido otorgado por medio de la plataforma.
- **2.4 Política de Tratamiento de la información y protección de datos personales**: Son las normas que regulan la recopilación, uso y tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de las disposiciones del derecho fundamental al habeas data, en especial la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. En esa medida la recolección y tratamiento de los datos personales de



nuestros clientes, usuarios y empleados está sujeta a las normas vigentes en la República de Colombia sobre protección de datos personales regulada en la respectiva politica de tratamiento de la información y protección de datos personales, publicada en la página web oficial www.fundaciondelamujer.com/tratamientodatospersonales

- **2.5 Préstamo:** Es la operación de mutuo mercantil al usuario, en virtud de una solicitud realizada por medio de la Plataforma, desembolsando determinada suma de dinero, que genera rendimientos, con la finalidad de ser restituida con posterioridad una vez se cumpla el plazo establecido.
- **2.6 Garantías:** Obligaciones personales y reales asumidas por el usuario y **FUNDACIÓN DELAMUJER** con la finalidad de garantizar el préstamo que ha sido otorgado por medio de la plataforma, y pueden constituirse por medio de títulos valores o ejecutivos.
- **2.7 Calificación crediticia:** Es el valor asignado al usuario o cliente producto del análisis e investigación realizada por **FUNDACIÓN DELAMUJER** para identificar la viabilidad del otorgamiento del crédito. Esta calificación además de validarse en las Centrales de Información Financiera, tendrá en cuenta los sistemas de calificación internos de la entidad, para usuarios o clientes que han tenido algún producto previo con la misma.
- 2.8 Centrales de Información Financiera: Son entidades de carácter privado especialistas en el almacenamiento y administración de la información relativa a cómo las personas y empresas han pagado los préstamos o servicios financieros, que han adquirido con entidades financieras, cooperativas y empresas de sector real. De acuerdo con la legislación, estas centrales de información o centrales de riesgo, como también se les conoce, están sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio. FUNDACIÓN DELAMUJER podrá acceder a información de las siguientes tres (3) centrales de información financiera o centrales de riesgo: Datacrédito, Central de Información Financiera (CIFIN) y Procrédito.

# 3. Alcance y Condiciones específicas:

- 3.1 <a href="https://fundaciondelamujer.solven.co">https://fundaciondelamujer.solven.co</a> es una plataforma tecnológica desarrollada por FUNDACIÓN DELAMUJER para brindar soluciones de crédito de consumo con una rápida aprobación y desembolso para el cliente o usuario y solucionar necesidades de inversión o adquisición de bienes o servicios a trabajadores y empresarios formales y no formales, preferiblemente mujeres en todo el territorio nacional
- **3.2** A través de la plataforma los usuarios que reunan las condiciones previamente establecidas, podrán solicitar préstamos en línea, digitales de libre destinación, desde un monto mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000) hasta un monto máximo de un millón doscientos mil (\$1.200.000) Pesos Colombianos; sin perjuicio que **FUNDACIÓN DELAMUJER** de forma unilateral y sin previo aviso realice modificaciones en relación con los valores o montos a los que podrán acceder los usuarios.
- **3.3 FUNDACIÓN DELAMUJER** solicitará información personal y sensible para evaluar las posibilidades y factibilidad al momento de otorgar préstamos o para identificar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo del usuario. Todo el trámite digital se da hasta la aprobación del crédito, y el desembolso del mismo se realizará personalmente en la oficina de **FUNDACIÓN DELAMUJER** más cercana al lugar de residencia o trabajo del usuario o a través de sus aliados y corresponsales.
- **3.4** Serán requisitos generales para ser sujeto de crédito digital otorgado por **FUNDACIÓN DELAMUJER**, personas naturales residentes en Colombia, nacionales colombianos, vinculados laboralmente o independientes con ingresos mensuales estables de mínimo un salario mínimo legal mensual vigente.
- **3.5** Los préstamos se otorgarán en plazos mínimos de uno (1) hasta veinticuatro (24) meses, y el usuario deberá asumir a su cargo además de los intereses de plazo, un seguro vida deudores, los



costos de administración de la plataforma y el impuesto al valor agregado sobre el costo de la administración de la plataforma. Valores todos ellos que serán previamente conocidos y validados por el usuario para formar su consentimiento final en la solicitud del crédito. De ese modo, los usuarios de la plataforma aceptan y entienden que la solicitud de los préstamos se encuentra sujeta a dichas condiciones, renunciando a cualquier reclamación posterior a cualquier autoridad judicial o administrativa en relación con los cargos descritos al momento de la solicitud del préstamo.

- **3.6 FUNDACIÓN DELAMUJER** reconoce como políticas de aprobación del crédito los siguientes aspectos:
- 3.6.1 Tener entre 22 y 65 años de edad cumplidos.
- 3.6.2 Ser de nacionalidad colombiana.
- 3.6.3 Tener una vinculación laboral vigente.
- **3.6.4** Tener y ser usuario de correo electrónico.
- **3.7** Todo los préstamos que se otorgan por medio de la plataforma podrán ser o no aceptados a discreción y unilateralmente parte de **FUNDACIÓN DELAMUJER**, no obstante, toda negación estará respaldada por criterios objetivos. La determinación de viabilidad del préstamo se producirá por medio del análisis de la calificación crediticia y la transferencia o transmisión de los datos personales o sensibles de los usuarios a entidades crediticias certificadas para evaluar la capacidad económica y de endeudamiento de los usuarios.
- 3.8 FUNDACIÓN DELAMUJER para la aprobación y/o desembolso del respectivo préstamo, solicitará al usuario la suscripción de un pagaré materializado o desmaterializado en alguna entidad administradora de valores, título que se constituye como requisito inexorable para el perfeccionamiento del mutuo. El incumplimiento de las obligaciones del usuario podrá hacer exigible por vía de proceso ejecutivo la totalidad del valor que ha sido otorgado por medio del préstamo, los intereses y la mora que se produzca como consecuencia del no pago de las cuotas o plazos fijados por medio de la plataforma. Del mismo modo, FUNDACIÓN DELAMUJER exigirá el pago de la responsabilidad adquirida por el usuario en los tiempos establecidos a través de la Plataforma o entidades de pago designadas para tal fin, sin perjuicio del pago anticipado de manera total o parcial. 3.8 El incumplimiento en el pago de alguno de los plazos de restitución o cuotas definidas por medio de la plataforma constituirá incumplimiento de los Términos y Condiciones, dando la posibilidad de hacer exigible las sanciones contractuales previstas, y la exigibilidad de las sumas de dinero y la ejecución de las garantías. Las condiciones, requisitos y elementos del contrato de mutuo mercantil se reglamentarán por medio de los presentes Términos y Condiciones, así como por contrato o documentos específicos para cada caso, adicionando y regulando aspectos puntuales de cada crédito.
- **3.9** Los presente Términos y Condiciones, su aceptación y perfeccionamiento se encuentran habilitadas y respaldados legalmente en la Ley 527 de 1999, la cual establece de manera expresa que la manifestación de voluntad efectuada a través de medios electrónicos es legal, siendo que los actos jurídicos que se celebren por dichos medios tienen plena validez.

### 4. Seguridad:

**4.1 FUNDACIÓN DELAMUJER** cuenta con todas las medidas de seguridad en su plataforma para proteger los derechos de sus usuarios. No obstante, las condiciones de conectividad serán responsabilidad de cada uno de los usuarios de la plataforma. El acceso a este sitio está sujeto a variables no controladas por **FUNDACIÓN DELAMUJER** y propias de Internet. Cuando el usuario acceda a ellos, será responsabilidad del mismo tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar virus u otros agentes nocivos.



- **4.2** En la plataforma se usan cookies, como herramienta empleada por los sitios web para almacenar y recuperar información acerca de sus visitantes. En nuestro caso, las cookies solo recuperan información que esté disponible en nuestra página. Además, la información que se recoge nos ayuda a mejorar la experiencia del usuario en nuestro sitio.
- **4.3** Nuestro sitio cuenta con certificado SSL (Secure Sockets Layer, en sus siglas en inglés) el cual nos permite encriptar los datos mientras viajan desde el computador de nuestros clientes o usuarios hasta nuestro servidor, de esta forma nadie podrá interceptar la comunicación para apoderarse de sus datos personales.
- **4.4** No obstante lo anterior, es una responsabilidad de nuestros clientes o usuarios implementar los controles de seguridad necesarios, en sus equipos y redes privadas para su navegación hacia el/los portales de **FUNDACIÓN DELAMUJER** o para el envió de correos electrónicos. De esta manera **FUNDACIÓN DELAMUJER** no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso fraudulento por parte de terceros a la base de datos y por alguna falla técnica en el funcionamiento que sobrepasen las actividades desarrolladas con la diligencia debida.
- **4.5 FUNDACIÓN DELAMUJER** como parte de sus políticas seguridad, monitoreo de sus actividades y controles de entrada y salida de sus oficinas, podrá realizar grabaciones de audio y video en sus oficinas y oficinas administrativas a empleados, clientes y usuarios en general. Tales grabaciones tendrán una duración en los archivos de la entidad de un máximo de cinco años para posteriormente ser objeto de borrado o destrucción.
- **4.6 FUNDACIÓN DELAMUJER** hará uso de las tecnologías de la información (medios telefónicos, medios electrónicos SMS o chat), para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio, para la remisión de diversas comunicaciones tales como, el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes, certificaciones, comunicaciones de interés, Informes de gestión para los clientes, informes de monitoreo de llamadas, audios de las diferentes llamadas solicitadas por nuestros clientes en cumplimiento de la ley del consumidor financiero y otras que en materia de la Superfinanciera que sean exigibles a sus vigilados, para realizar encuestas, estudios, convocatorias a brigadas de normalización del crédito, jornadas de confirmación de datos personales y localización de titulares, y para realizar avisos de reportes a los Operadores de Información según lo prescribe la ley 1266.
- **4.7 FUNDACIÓN DELAMUJER** no se hará responsable por ataques informáticos exógenos de la debida diligencia en desarrollo de sus deberes de protección a ataques informáticos y con sujeción a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.

## 5. Declaratoria de capacidad e indemnidad:

Al hacer uso de la plataforma <a href="https://fundaciondelamujer.solven.co">https://fundaciondelamujer.solven.co</a>, los usuarios certifican y aceptan:

- **5.1** Que son mayores de 18 años de edad y cuentan con la capacidad psíquica, física y legal para obligarse en Colombia.
- **5.2** Que la información que proporcionan es veraz y completa.
- **5.3** Que no permitirán, ni autorizará a ninguna persona acceder con los datos de un tercero a la Plataforma, ya que el uso de la misma es estrictamente personal.
- **5.4** La plataforma se debe utilizar de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, respetando los derechos de terceros y actuando de buena fe.
- **5.5.** Se abstendrá directa o indirectamente de dañar o tratar de vulnerar el sistema informático que opera la Plataforma.



- **5.6** Se abstendrá directa o indirectamente de usar dispositivos o procesos automatizados, robots, rastreadores, arañas web u otros medios o herramientas que tengan por finalidad extraer información de la plataforma.
- **5.7** En el caso que **FUNDACIÓN DELAMUJER** detecte que se han incurrido en algunas de las conductas descritas y/o cualquier otra contraria a la buena fe y los presentes Términos y Condiciones, se reserva el derecho de prohibir el acceso y uso de la Plataforma por parte de las personas que han violado dichas condiciones, así como de iniciar las acciones judiciales necesarias por responsabilidades administrativas, civiles o penales.
- **5.8** El usuario autoriza a **FUNDACIÓN DELAMUJER** para el tratamiento de sus datos, para las finalidades mencionadas, y para que, a través de llamadas telefónicas entrantes o salientes, chats, pueda gestionar trámites e inquietudes (peticiones, consultas, quejas, reclamos y sugerencias) y conservar los audios de dichas llamadas como soporte de las respuestas entregadas.

### 6. Información publicada en la plataforma:

- **6.1** La plataforma permite en muchas ocasiones compartir comentarios, artículos, blogs y otros datos. La entrega de información de cualquiera de las formas mencionadas u otra permitida por la página, hace presumir a **FUNDACIÓN DELAMUJER** previamente a la inclusión o presentación de cualquier tipo de información personal del titular o correspondiente a terceros cuenta con todas las autorizaciones por parte de sus usuarios, de tal manera que **FUNDACIÓN DELAMUJER** no se hace responsables por ninguno de los datos que le sean entregados de esa manera, aunque si se reserva los derechos para publicarlos o eliminarlos.
- **6.2** Al subir contenido correspondiente a imágenes, comentarios, fotografías, videos etc. a su plataforma o sitios relacionados o entregarlo por otros medios a **FUNDACIÓN DELAMUJER** la persona que realiza tales acciones autoriza a **FUNDACIÓN DELAMUJER** para presentarlo en su página de internet www.fundaciondelamujer.com y sitios relacionados, Facebook, Twitter, Instagram y otros medios de comunicación y utilizarlos como parte de campañas comerciales o de mercadeo dirigidas al público en general a través de distintos medios de comunicación.
- **6.3 AUTORIZACIÓN PARA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA** en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar la información personal (datos personales biográficos y biométricos) del usuario, obtenida a través del Aplicativo integrado a nuestra plataforma, el cual opera de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad de ofrecer los trámites y servicios solicitados, con las garantías legales y de seguridad que impone la Constitución Política, las normas aplicables a la protección de datos de carácter personal y demás normas concordantes. Señor usuario, usted deberá tener en cuenta que:
- (a) Reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera libre y voluntaria dando cumplimiento a la solicitud de requerimientos específicos para realizar el trámite y solicitud de crédito, así como para presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos con la plataforma.
- **(b) FUNDACIÓN DELAMUJER** se compromete a no ceder, vender, ni compartir los datos recibidos con terceros sin su consentimiento y aprobación expresa.
- (c) El tratamiento de este dato sensible será utilizado exclusivamente para cotejar su identidad con base en los documentos aportados por el cliente en el trámite realizado directamente en nuestra plataforma. Leído lo anterior, autorizo mediante la toma de cualquier característica física por un captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a FUNDACIÓN DELAMUJER para el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas



**(e)** Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, exacta y verídica y doy mi aceptación con la vinculación digital a los servicios de la plataforma y la aceptación total del presente documento.

### 7. Obligaciones del usuario:

- **7.1** Los usuarios de la plataforma se comprometen, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, así como con las obligaciones propias del contrato de mutuo mercantil, a respetar, ejecutar y cumplir a cabalidad, entre otras, las siguientes obligaciones:
- **7.1.1.** Utilizar la plataforma para las finalidades y bajo los parámetros que se encuentran establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- **7.1.2** Suministrar información veraz, idónea, clara y suficiente para la realización del registro e inscripción en la plataforma y actualizar por lo menos una vez al año la información por él suministrada y los demás documentos exigidos para la aprobación del crédito.
- **7.1.3** Resguardar las credenciales de acceso para mantener la confidencialidad serán de entera responsabilidad del usuario, y no suplantar identidad de terceros, ni acceder a sesiones de usuarios distintos al personal.
- **7.1.4** Responder por todas las operaciones realizadas con su cuenta, salvo casos de fuerza mayor y caso fortuito o hechos de terceros comprobados.
- **7.1.5** Pagar los intereses, costos de administración, seguros, impuestos y restituir el valor del capital del crédito, de conformidad con las condiciones señaladas en los Términos y Condiciones.
- 7.1.6 Suscribir el respectivo pagaré que dé respaldo al préstamo.
- **7.1.8** Responder por las obligaciones que establecidas en la ley relacionadas con los contratos de mutuo mercantil, en los términos de los artículos 1163 del Código de Comercio y disposiciones conexas o concordantes.
- **7.1.9** Hacer uso de la plataforma bajo los supuestos señalados en la Ley y la jurisprudencia en relación con la buena fe comercial, de tal forma que no sea utilizada para realizar fraude a los preceptos consagrados en los presentes Términos y Condiciones o la ley Colombiana.

## 8. Obligaciones de FUNDACIÓN DELAMUJER:

- **8.1 FUNDACIÓN DELAMUJER** en calidad de titular de la plataforma, operadora de la misma y parte activa en calidad de mutuante, se compromete, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, así como con las obligaciones propias del contrato de mutuo mercantil, a respetar, ejecutar y cumplir a cabalidad, entre otras, las siguientes obligaciones:
- **8.1.1** Administrar, operar y prestar los servicios que se encuentran plasmados en los presentes Términos y Condiciones, brindado soluciones digitales de crédito en las más aptas condiciones de calidad.
- **8.1.2** Suministrar información veraz, idónea, clara y suficiente para que los usuarios puedan decidir libremente adquirir el crédito digital a través de la plataforma y ejercer sus derechos de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
- **8.1.3** Hacer la entrega de las sumas de dinero que fueron solicitadas por los usuarios previa validación de la viabilidad del préstamo y el cumplientos de las condiciones del desembolso.
- **8.1.4** Desarrollar labores tendientes a proporcionar a los usuarios óptimas condiciones de seguridad para el uso de los servicios que se encuentran suministrados por medio de la plataforma, incluyendo mantenimientos preventivos y correctivos.
- **8.1.5** Notificar a los usuarios las modificaciones que se realicen a los Términos y Condiciones o respecto de los costos del crédito, tasa de interés y demás valores a pagar por el usuario.
- **8.1.6** Disponer de medios de contacto y comunicación con los usuarios para gestionar la plataforma.
- 8.1.7 Cumplir con las demás obligaciones que se encuentren expresamente consagradas en los



Términos y Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

### 9. Propiedad Intelectual:

**9.1 FUNDACIÓN DELAMUJER** es titular de todo el contenido, incluyendo imágenes, gráficos, textos y todos los elementos de propiedad industrial que se encuentren en la plataforma <a href="https://fundaciondelamujer.solven.co">https://fundaciondelamujer.solven.co</a>. En aquellos casos en que no sea el propietario, **FUNDACIÓN DELAMUJER** cuenta con todas las licencias necesarias para su uso por parte de los titulares de dicho contenido o derechos de propiedad intelectual.

**9.2** Está prohibida la reproducción, distribución, transformación o cualquier otra forma de utilización del contenido que se encuentre en la plataforma **FUNDACIÓN DELAMUJER**, sin la autorización previa y expresa de **FUNDACIÓN DELAMUJER**.

#### 10. Terminación:

10.1 La relación de las Partes a la que se refieren los presentes Términos y Condiciones podrá darse

por terminado por las causales que determina la ley y en especial por las siguientes:

- 10.1.1 Por el mutuo acuerdo entre las partes;
- **10.1.2** Por las causales específicas previstas en el contrato de mutuo suscrito con el usuario (si lo hubiere).
- 10.1.3 Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas en virtud de estos Términos y Condiciones.
- **10.1.4** Por la inclusión de alguna de las partes en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo;
- 10.1.5 Por las demás causales previstas en la ley.
- **10.1.6** La terminación de este acuerdo podrá ocurrir sin perjuicio de la obligación de pago de todas las sumas que el usuario adeude a **FUNDACIÓN DELAMUJER.**

### 11. Comunicaciones y notificaciones:

Cualquier comunicación, comentario, inquietud o sugerencia respecto de los presentes Términos y Condiciones, Política de Tratamiento de la información y protección de datos personales u otros, deberá ser enviada al correo electronico: servicioalcliente@fundaciondelamujer.com o en físico a la dirección Anillo vial km 7+400 Centro Industrial y logístico San Jorge bodega 94, teléfonos de contacto: 018000952333.

# 12. Ley Aplicable:

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán de acuerdo con y se regirán por las leyes de la República de Colombia.

## 13. Autonomía e independencia de las partes:

- **13.1** La utilización de la plataforma <a href="https://fundaciondelamujer.solven.co">https://fundaciondelamujer.solven.co</a> no crea contrato de sociedad, de representación o de mandato entre **FUNDACIÓN DELAMUJER** y lo usuarios de la misma. Todos sus empleados y colaboradores, actuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidos a subordinación por parte de los usuarios.
- **13.2** Tampoco se generará subordinación legal o laboral entre las partes. Ninguna de las Partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las Partes será responsable exclusivamente de sus propios actos. Por el contrario, la relación jurídica



desarrollada en los presentes Términos y Condiciones corresponderá a un contrato típico de mutuo mercantil bajo las especificidades aquí establecidas.

## 14. Modificación de los Términos y Condiciones:

**FUNDACIÓN DELAMUJER** podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento y publicará inmediatamente dicha modificación. Al hacer uso de la plataforma **FUNDACIÓN DELAMUJER**, luego de realizados los cambios, usted está aceptando las modificaciones. En caso de no encontrarse de acuerdo con las nuevas modificaciones, deberá dejar de hacer uso de los Servicios.

### 15. Compliance:

- **15.1** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento que actualmente ni ellas, ni sus administradores y/o socios, se encuentran incluidos en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, así como tampoco se encuentran vinculados a investigación alguna ante cualquier autoridad, que no han sido condenados y que no se ha emitido en su contra sentencia o fallo en relación con las siguientes actividades:Delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito o lavado de activos; Procesos de extinción de dominio, Utilización indebida de fondos captados del público, Actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes.
- **15.2** De igual forma el usuario garantiza que no ha recibido ni recibirá beneficio indebido, directo o indirecto, resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del crédito digital, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del mismo, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.
- 15.3 FUNDACIÓN DELAMUJER declara bajo la gravedad del juramento que tanto los recursos utilizados para la colocación de créditos regulados en los presentes Términos y Condiciones, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, así mismo, manifiesta que ni ella, sus socios, directivos, administradores, empleados y subcontratistas, se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo, nacionales o internacionales.
- **15.4** Las partes declaran que el buen nombre y la reputación son elementos claves en la celebración y ejecución del presente Acuerdo, razón por la cual pactan que será motivo suficiente para que alguna lo dé por terminado, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor de la parte cumplida, el hecho de que cualquiera de ellas, sus representantes legales, socios y/o directivos sean incluidos en una investigación, informe, reporte o listado policial y/o judicial nacional o de autoridad extranjera por sospechas de estar involucrado en lavado de activos, tráfico de estupefacientes, trata de blancas, proxenetismo, pornografía infantil, peculado, concusión, secuestro, extorsión, pertenencia y/o tratos con organizaciones armadas ilegales o con organizaciones criminales de cualquier índole, tráfico de armas, terrorismo, delitos de lesa humanidad o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.
- **15.5** Las Partes están sujetas a las disposiciones sobre corrupción y soborno contenidas en las leyes 1474 de 2011 y 1778 de 2016, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o aclaren, razón por la cual declaran a través del presente acuerdo que cuentan con principios, lineamientos y políticas de ética y de conducta para el manejo transparente de sus relaciones con terceros. De acuerdo con lo anterior, las partes declaran que conocen el alcance de estas obligaciones y de las consecuencias administrativas y penales que se derivan de su infracción.
- **15.6** Las Partes se adhieren a los estándares de conducta ética requeridos para dar cumplimiento a la legislación aplicable y, en consecuencia, se obligan a no dar, ofrecer o prometer a servidor público alguno, partidos políticos o sus funcionarios, a candidatos, puestos políticos o a cualquier otra persona, de manera directa o indirecta, sumas de dinero, bienes o cualquier beneficio o utilidad,



a cambio de que dicha persona realice, omita o retarde cualquier acto concerniente a sus funciones. Con la firma del presente acuerdo las partes, a requerimiento de la otra parte, se comprometen a acreditar el cumplimiento de la legislación para la prevención de la corrupción y el soborno.

**15.7** En aquellos casos en que una de las partes incumpla con las disposiciones de la presente cláusula y/o infrinja de manera directa, a través de sus directivos, empleados, miembros de juntas directivas, agentes y/o representantes de cualquier nivel, así como sus apoderados generales y/o especiales, las obligaciones dispuestas por la Legislación para la prevención del soborno y la corrupción, la parte cumplida podrá dar por terminado de manera unilateral, inmediata y con justa causa el presente acuerdo, sin que por ello se cause a su cargo obligación de reconocimiento y pago de suma alguna por concepto de indemnización, penalidad y/o sanción de ninguna clase.

#### 16. Resolución de Controversias:

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, sin perjuicio del mérito ejecutivo que prestan los documentos otorgados por usuario con ocasión del préstamo adquirido y de los trámites que para hacerlos efectivos puedan adelantarse ante las autoridades de la justicia ordinaria competente, se resolverá en primera instancia, de manera directa entre las partes, (etapa de arreglo directo). Si habiendo transcurrido diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la primera comunicación, y no se llegare a un acuerdo acerca de las controversias o diferencias planteadas, se entenderá fallida esta etapa.

En caso de fracasar o no existir una solución de las diferencias en la etapa de arreglo directo, los conflictos se resolverán así:

- **16.1** En los casos en que las controversias sean estimadas en un valor inferior a ciento sesenta salarios mínimos legales vigentes (160 SMMLV), tales disputas serán de conocimiento de la justicia ordinaria.
- **16.2** En los demás casos toda controversia será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual en lo no regulado en esta cláusula compromisoria, se sujetará a los reglamentos y al precedimiento contemplado en el centro segulado, de acuerdo con las siguientos reglamentos y al precedimiento contemplado en el centro segulado, de acuerdo con las siguientos

reglamentos y al procedimiento contemplado en el centro señalado, de acuerdo con las siguientes reglas:

- 16.3 En los casos en que las controversias sean estimadas en un valor igual o superior a ciento sesenta salarios mínimos legales vigentes (160 SMMLV) e inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes (400 SMMLV) tales disputas serán de conocimiento de un Tribunal Arbitral integrado por un (1) árbitro que será ciudadano colombiano y abogado titulado, designados por las partes de común acuerdo. En caso que no fuere posible llegar a un acuerdo en su nombramiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que termine la etapa de arreglo directo, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a solicitud de cualquiera de las partes.
- 16.4 En los casos en que las controversias sean estimadas en un valor igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes (400 SMMLV), tales disputas serán de conocimiento de un Tribunal Arbitral integrado por tres (3) árbitros, quienes serán ciudadanos colombianos y abogados titulados, designados por las partes de común acuerdo. En caso que no fuere posible llegar a un acuerdo en su nombramiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que termine la etapa de arreglo directo, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
- 16.5 El Tribunal Arbitral decidirá en derecho.
- **16.6** El Tribunal Arbitral sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



**16.7** La organización interna del Tribunal de Arbitramento deberá regirse por el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Los costos y honorarios del Tribunal de Arbitramento correrán a cargo de ambas partes por igual. Las partes pueden, de común acuerdo, fijar límites a los honorarios de los árbitros.

#### 17. Renuncia a derechos:

Las obligaciones de las partes y los derechos, que este documento confiere a cada una de ellas, no serán consideradas como renunciables, en virtud de prácticas o costumbres en contrario. La tolerancia de una de las partes en soportar el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

#### 18. Nulidad e indivisibilidad:

En tanto sea legalmente posible cada disposición de estos Términos y Condiciones deberá ser interpretada en la manera que sea efectiva y válida bajo la Ley, dicha dejará de ser aplicable hasta el punto de que dicha prohibición o invalidez sea salvada, sin invalidar el resto de dichas disposiciones o las restantes del mismo. En consecuencia la invalidez de cualquiera de las disposiciones del presente documento no afectará la validez de cualquiera otra disposición del mismo. En caso que cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones sea declarada ilegal, no aplicable o de alguna forma inválida, las Partes aceptan que las demás disposiciones se considerarán válidas, vinculantes y obligatorias con posterioridad y harán todos los esfuerzos por reemplazar la cláusula declarada ilegal, inaplicable o inválida, por una legal y vinculante que refleje la intención inicial de las partes. Las disposiciones de este Cláusula serán igualmente aplicables para el caso de la declaratoria de ilegalidad, inaplicabilidad o invalidez del Acuerdo.

### 19. Cesión:

La relación contractual y vinculación con el usuario será para todos los efectos legales de naturaleza intuito personae, esto es, exclusiva por sus condiciones personales, de suerte que el contrato de mutuo y toda relación contractual regulada en los presentes Términos y Condiciones no podrá ser cedida a un tercero.

En constancia los presentes Términos y Condiciones fueron publicados en su versión N°1 el dieciocho (18) de Febrero de 2020.